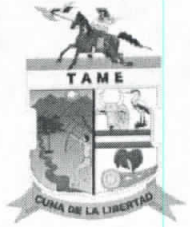


TRD - 120

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA ADMINISTRATIVA**



**EDICTO EMPLAZATORIO  
ACTUALIZACIÓN HISTORIA LABORALES PASIVOCOL  
TAME - ARAUCA**

La Coordinadora del Proyecto Pasivocol del Municipio de Tame Arauca cita y emplaza a los ciudadanos del Municipio de Tame y demás ciudadanos colombianos que hayan laborado en la **Personería Municipal de Tame**, en el **Concejo Municipal de Tame** o en el **Municipio de Tame**, desde el año **1955 al año 2020**, para que se acerquen a la Oficina Administrativa de la Alcaldía de Tame y aporten los soportes personales y laborales que puedan evidenciar vinculación con estas dos entidades, indicando fecha de inicio y fecha de terminación, así como el salario y a que Administradora de Fondo de Pensiones se ha cotizado durante el tiempo que tuvieron vinculación laboral con las entidades antes mencionadas anteriormente.

Lo anterior con el fin de actualizar la historia laboral y poder subsanar el error (CODERR: F9-180). *En el formulario 9-Retirados, se deben incluir las personas que laboraron en la entidad, desde el año 1955 hasta la fecha de corte, (o desde la fecha de creación de la entidad, si es posterior a 1955). No han registrado, el personal retirado con vinculaciones entre los años 1960 y 1976.*

El municipio ha venido adelantando la actualización de la historia laboral pero no ha sido posible el levantamiento de dicha información en el archivo del municipio relacionado con el personal retirado, se procede a notificar por edicto dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de fijación del presente edicto para que comparezcan ante la Oficina Administrativa o el Despacho del Alcalde del Municipio.

Se informa que una vez vencido dicho término de emplazamiento las personas interesadas que no comparezcan se entenderá que desisten de actualizar su historia laboral de acuerdo al proyecto PASIVOCOL por lo que perderán el derecho de hacer reclamaciones.

Lo anterior se hace para dar cumplimiento al artículo 73 de código de procedimiento administrativo, de acuerdo a lo contenciosos administrativos se publica el presente edicto emplazatorio en la página web del municipio, cartelera municipal, diferentes redes sociales y emisora institucional por el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de radicación publicación.

Se firma el día 09 de septiembre y se desfija el día 23 de septiembre del 2021

YOLIBETH GARZON COY  
Jefe de Oficina Administrativa

Elaboró: Zehir Montealegre Madero - Técnico de Información Social y Sistemas  
Digitó: Brilly Yuessy Estupiñan – Auxiliar Administrativo